



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 126/23**

**Sucre, 30 de marzo de 2023**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Autonómica Municipal No. 117/23, el Concejo Municipal, DECLARÓ en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. Edwin González Aparicio, Sr. Rodolfo Avilés Ayma, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel; PRESIDENTE y miembros de la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y los ASESORES DE CONCEJAL: Arq. Irania Chambi Lizarazu, Abog. Alfredo Lipiri Alemán, Abog. Alex Pinto Ramírez; ASESORES TÉCNICOS y LEGAL de la referida Comisión: Agr. Raúl Thola Portillo, Lic. Marcelo Cortez Calvimontes y Abog. Roxana Morales Rocha y los CHOFERES: Sr. Cristian Sandoval Navarro, Sr. Gunnar Quecaño Montalvo y Sr. Leonel Mauricio Uriona Calizaya, con la finalidad de realizar INSPECCIÓN in situ, en COORDINACIÓN con los Municipios de RAVELO y OCURÍ, a los sectores de las CUENCAS DE RAVELO Y OCURÍ, que se encuentran en la jurisdicción del Departamento de Potosí y limitan con el Departamento de Chuquisaca y EL MUNICIPIO DE SUCRE, la misma se realizará el DÍA VIERNES 31 DE MARZO DE 2023, a partir de Hrs. 07:00 de mañana, sujeto agenda especial conjunta, (con representantes del Ejecutivo Municipal, ELAPAS y otros), a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende: Salida de Sucre a Hrs. 04:00 de la madrugada y regreso y llegada a Sucre a Hrs. 22:30 de la noche, del día viernes 31 de marzo de 2023.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 30 de marzo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud de la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL, pidiendo al Pleno del Concejo Municipal, que se Declare en Comisión Oficial de Servicios, al Personal de la Unidad de Comunicación, proponiendo el nombre de la Lic. NILDA PINTO NAVA, para que forme parte de la delegación de Concejales y los Asesores, que se encuentran declarados en Comisión por Resolución No. 117/23 y otros, con la finalidad de realizar el TRABAJO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de la INSPECCIÓN in situ, a las CUENCAS DE RAVELO Y OCURI; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la Lic. NILDA PINTO NAVA, personal de la Unidad de Comunicación del Concejo Municipal, para la finalidad señalada, la misma que se realizará el DÍA VIERNES 31 DE MARZO DE 2023, (salida) Hrs. 04:00 de la madrugada y regreso y llegada a Sucre a Hrs. 22:30 de la noche del mismo día, conforme al Itinerario que se adjunta, a los fines administrativos.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O.034/23  
R.A.M. N° 126/23  
Copia Res. 117/2023  
Fs. 7



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**POR TANTO:**  
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la Lic. NILDA PINTO NAVA, Personal de la UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, que formará parte de la delegación de Concejales y los Asesores, que se encuentran Declarados en Comisión por Resolución No. 117/23, con la finalidad de realizar el TRABAJO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de la INSPECCIÓN in situ, a las CUENCAS DE RAVELO Y OCURI; en COORDINACIÓN con las autoridades de los Municipios de Ravelo y Ocurí, que se encuentran en la jurisdicción del Departamento de Potosí y limitan con el Departamento de Chuquisaca y EL MUNICIPIO DE SUCRE, la misma que se realizará el DÍA VIERNES 31 DE MARZO DE 2023, (salida) Hrs. 04:00 de la madrugada y regreso y llegada a Sucre a Hrs. 22:30 de la noche del mismo día, conforme al Itinerario que se adjunta, a los fines administrativos.**

**ARTÍCULO 2º. Páguense VIÁTICOS en el monto que corresponda, favor de la servidora pública, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que el viaje lo realizará juntamente con la delegación, vía terrestre y en motorizados oficiales.**

**ARTÍCULO 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Gonzalo Palares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.034/23  
R.A.M. N° 126/23  
Copia Res. 117/2023  
Fs. 7

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo